

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –R.C.C. Y R.C.E.
DEMANDANTE	EDGAR ANTONIO CARDONA USMA
DEMANDADO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y OTROS
RADICADO	009-2022-00049
ASUNTO	CORRIGE AUTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso se procede a corregir el auto contenido en el archivo digital 07, en el sentido de indicar que, la fecha correcta es 05 de **abril** de 2022 y no marzo como se indicó.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae4ab042ca8cc6c2877cd3bdeb8b1aa17f246e15f3b08ae4ca3ae61012ddc39**

Documento generado en 06/04/2022 12:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>